

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00334 00
Providencia:	Auto N° 1246
Asunto:	Se incorpora respuesta de registro

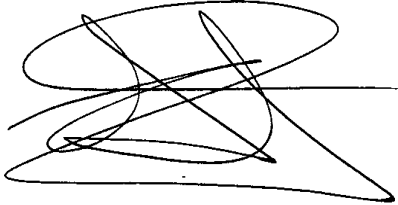
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Se incorpora al expediente la respuesta suministrada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Ciudad Bolívar, por medio de la cual informa que en el folio de matrícula inmobiliaria N° 005-30912, se encuentra vigente embargo por jurisdicción coactiva, comunicado mediante oficio N° 20190206000934 del 5/12/2019, por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Seccional Medellín en la anotación 5. Así mismo, también se encuentra inscrito embargo ejecutivo con acción personal, comunicado mediante oficio N° 065 del 15/2/2016, del Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad en la anotación 4.

De igual manera, en el folio de matrícula inmobiliaria N° 035-32317, se encuentra embargo ejecutivo con acción personal comunicado mediante oficio N° 2166 del 3/11/2015 del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín, inscrito en la anotación N° 11; así, como también se encuentra inscrito embargo por Jurisdicción Coactiva mediante oficio N° 20190206000932 del 5/12/2019 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Sección Medellín, inscrito en la anotación N° 12.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **26 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **72**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria